

Más de 15.000 adultos mayores reciben pensión del Estado



Los adultos mayores que deseen beneficiarse con la pensión alimentaria deben inscribirse en la Municipalidad de la comunidad donde viven y posteriormente ser censados en su domicilio. Foto ilustrativa.

Con esta cantidad de nuevos beneficiarios, la pensión del Estado al cierre de abril del presente ejercicio fiscal llega a 262.238 personas de la tercera edad, refiere la cartera Fiscal.

El Programa de Pensión Alimentaria a Adultos Mayores representa el 97,7% del total de los subsidios otorgados por el Gobierno, a través de las pensiones no contributivas, los cuales demandan una inversión mensual promedio de 150.087

millones de guaraníes. Cada beneficiario/a percibe una suma mensual de 572.331 guaraníes. Cabe recordar que desde agosto del 2018 fueron incorporados al Programa Alimentario unos 129.077 nuevos beneficiarios.

La Ley N° 6381/2020 y su Reglamentación establecen que podrán acceder a la pensión alimentaria aquellas personas paraguayas nacionalizadas, con al menos 5 años de residencia; o extranjeras con al menos 30 años de residencia en el país; mayor de 65 de edad en situación de vulnerabilidad social.

Los adultos mayores que deseen beneficiarse con la pensión alimentaria deben inscribirse en la Municipalidad de la comunidad donde viven y posteriormente ser censados en su domicilio.

Los censistas acreditados por el Ministerio de Hacienda acuden debidamente identificados para relevar las condiciones de vida de las personas inscritas, a fin de conocer el Índice de Calidad de Vida de los mismos que los seleccione como potenciales beneficiarios. Los trámites son totalmente gratuitos.

Igualmente, la inscripción para el censo puede ser realizada en línea a través de la página web del Ministerio de Hacienda, la cual se encuentra disponible en esta dirección: <https://servicios.hacienda.gov.py/InscripcionCenso/>.

Los interesados pueden llamar al número +595 21 419 8056, de 07:00 a 17:00, de lunes a viernes, para realizar consultas sobre las pensiones administradas por la DPNC. Las consultas vinculadas al sector no contributivo pueden ser realizadas en la siguiente dirección electrónica www.hacienda.gov.py/portalspir/dpnc.jsp y el Sistema de Consulta Ciudadana en línea sobre Pensiones No Contributivas. Fuente: Agencia IP.